

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0651-OF

Quito, D.M., 21 de agosto de 2019

**Asunto:** Alcance y criterio de Informe de Riesgos AHHYC "La Pulida Alta"

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIZUR  
Recibido por: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*  
Fecha: 21 AGO 2019

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. UERB-935-2019 del 25 de julio de 2019 en el cual se adjunta el listado de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHYC) del DMQ, y al oficio No. UERB-1006-2019 del 06 de agosto de 2019, en el mismo que se da a conocer el cronograma de priorización de regularización de barrios desarrollado y trabajado conjuntamente entre la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) y esta Dependencia, donde se detalla el orden de ratificación o rectificación de los informes técnicos de calificación de riesgos.

Al respecto, me permito remitirle el criterio referente al Informe Técnico No. 202-AT-DMGR-2018, el cual contiene la calificación de riesgo del AHHYC "La Pulida Alta", ubicado en la parroquia Cochapamba perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Tomando en cuenta que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se **ratifica-rectifica** en la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el **AHHYC La Pulida Alta** en general presenta un **Riesgo Moderado Mitigable**.

Se debe indicar, que la calificación de Riesgo Moderado Mitigable se debe principalmente a las pendientes moderadas del terreno donde se han generado cortes del terreno de hasta 90°, sin embargo al momento de la inspección no se han evidenciado movimientos en masa en los lotes.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos solicita que las siguientes recomendaciones sean incluidas dentro de las disposiciones en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC:



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0651-OF

Quito, D.M., 21 de agosto de 2019

- *Los propietarios/poseionarios de los lotes 8, 9 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la inemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.*
- *Los propietarios/poseionarios de los lotes de "La Pulida Alta" no deben realizar más excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.*
- *Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.*
- *Posterior a la regularización del AHHYC "La Pulida Alta", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.*
- *La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "La Pulida Alta" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.*

Finalmente, solicitarle que el articulado referente a la realización del estudio y cronograma de obras mitigación sea incluido en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC en mención.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0651-OF

Quito, D.M., 21 de agosto de 2019

*Edgar Hernán Luna González*  
 Ing. Edgar Hernán Luna González  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**



Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Gabriela Arellano Mera	ngam	SGSG-DMGR-AT	2019-08-20	
Revisado por: Prijodko Victoria Slavouna	pvs	SGSG-DMGR-AT	2019-08-21	
Aprobado por: Edgar Hernán Luna González	EHLG	SGSG-DMGR	2019-08-21	<i>[Signature]</i>

000.0133  
*Ceibo her*